

ACCESO A ENSEÑANZAS SUPERIORES DE GRADO EN MÚSICA

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE CASTILLA-LA MANCHA

Guitarra

El contenido de la prueba específica de acceso a las enseñanzas superiores de Música consta de un único ejercicio que comprenderá tres partes, que tienen como objetivo evaluar los conocimientos y las habilidades del aspirante. El contenido de las diferentes partes y el peso en la nota final serán los siguientes:

- a) Interpretación, con el instrumento principal de la especialidad a cursar, de un programa, elegido por la persona aspirante, de una duración aproximada de treinta minutos ininterrumpidamente integrado por al menos 3 obras y/o estudios, de diferentes estilos, de una dificultad apropiada a este nivel. Las obras propuestas por la relación que se adjunta al final de este documento en un anexo servirán como punto de referencia, pudiendo presentar la persona aspirante un programa distinto de nivel similar.

El aspirante deberá aportar el instrumentista acompañante, si así lo requiriera el programa presentado. En el caso de los instrumentos no polifónicos, el repertorio presentado por la persona aspirante deberá incluir una obra con acompañamiento de instrumento polifónico. En ese caso, los aspirantes deberán aportar su instrumentista acompañante. En el caso de la especialidad de Percusión se presentará, al menos, una obra polifónica (cuatro mazas). En el caso de la especialidad de Guitarra el programa presentado incluirá al menos dos obras entre las piezas a interpretar.

Aunque no sea requisito indispensable, se valorará positivamente la interpretación de memoria.

Las personas aspirantes deberán entregar al tribunal por triplicado copia de las partituras del programa que han elegido para esta prueba. Los materiales serán devueltos a la conclusión de la misma.

En este mismo documento se ofrece una lista orientativa del repertorio a presentar por el aspirante (anexo IV) y los criterios de evaluación a aplicar (anexo I). Esta prueba representará el 50% de la nota final.

- b) Realización de un Análisis estructural e histórico-estético de un fragmento musical propuesto por la comisión. El grado de dificultad estará basado en un primer movimiento de sonata clásica, sirviendo como referencia las de Beethoven o Mozart. Para esta prueba la persona aspirante dispondrá de un tiempo máximo de 2 horas.

En este mismo documento se muestran los criterios de evaluación de esta parte (anexo II). Esta prueba representará el 35% de la nota final.

- c) Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al nivel de los dos primeros cursos de enseñanzas profesionales de música con una extensión aproximada de treinta y dos compases. Se concederá un tiempo previo para preparar dicha prueba de cinco minutos sobre la partitura sin instrumento.

En este mismo documento se muestran los criterios de evaluación de esta parte (anexo III). Esta prueba representará el 15% de la nota final.

El aspirante podrá ser requerido en cualquier momento por los miembros de la comisión evaluadora a **acreditar su identidad**.

El total de la prueba específica se calificará **entre cero y diez puntos con un decimal**, valorándose globalmente las diferentes partes que la configuran, siendo necesaria para su superación haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos.

Para quienes estén en posesión del Título Profesional de Música y quieran hacer uso del mismo, la nota final se calculará de conformidad con lo establecido en el punto 4 del apartado tercero de la Resolución de 07/08/2013, por la que se convocan las pruebas de acceso a los estudios superiores de música y la admisión en el Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha. **Esta nota constituirá el 30 % de la nota final de las pruebas de acceso**, siempre que en la prueba específica hayan alcanzado una puntuación mínima de cinco puntos.

Las **reclamaciones** contra la calificación de las pruebas se podrán presentar por escrito y dirigidas a la presidencia de la comisión evaluadora correspondiente en el plazo máximo de dos días hábiles a contar desde la publicación de los resultados y serán resueltas y publicadas en la página web y el tablón de anuncios del

Conservatorio Superior de Música en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo para interponerlas.

En el supuesto de **empate** en la calificación final de la prueba específica de acceso, se dará preferencia a la mayor puntuación obtenida en el apartado a) de la prueba específica.

Anexo I) Prueba de interpretación. Criterios de evaluación.

Para la evaluación de la prueba de interpretación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La dificultad del programa elegido por el candidato.
- Dominio en la ejecución de obras y estudios sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- Capacidad comunicativa y calidad artística demostradas en la interpretación.
- Interpretación de memoria

Anexo II) Prueba de Análisis de partitura. Ejemplo de prueba y criterios*

1.- Indica las partes de que se compone la pieza y realiza un breve esquema formal (3 puntos)

- Se valorará especialmente la capacidad del estudiante en la comprensión estructural del primer tiempo de una sonata clásica, así como su capacidad de síntesis.

2.- Indica las principales tonalidades que aparecen (2 puntos)

- Se valorará especialmente la capacidad del estudiante en reconocer tonalidades y sus relaciones.

3.- Analiza armónicamente indicando grados y funciones, un fragmento de la pieza, entregado a tal efecto (2 puntos)

- Se valorarán los conocimientos armónicos del estudiante, siendo la manera de cifrarlos, cualquiera que sea clara en cuanto a funciones tonales.

4.- Relaciona tres compases del desarrollo, con tres compases de la Exposición. (1 punto)

- Se valorará la capacidad de relacionar elementos principales de la pieza con su posterior desarrollo musical

5.- Describe aspectos del entorno histórico - estético. (1 punto)

- *Se valorará la capacidad de relacionar elementos principales de la pieza con su posterior desarrollo musical.*

- *También se valorará especialmente la redacción, la concreción, la claridad de la exposición y la ortografía. (1 punto).*

Se aconseja claridad por encima de cantidad.

* En cursiva se hallan los parámetros principales de corrección que el tribunal utilizará en la prueba. Tanto las preguntas como los parámetros de corrección pueden diferir de los aquí mostrados, si bien se mantendrán en una línea de exigencia similar.

Anexo III) Prueba de lectura a primera vista. Criterios de evaluación.

Para la evaluación de la prueba de lectura a vista se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La continuidad en la interpretación del ejercicio
- Dominio en la ejecución de los aspectos técnicos
- Capacidad comunicativa y calidad artística demostradas en la interpretación

Anexo IV) Prueba de interpretación. Listado orientativo.

- Fantasía de 5º y 6º tono de L. Milán
- Baxa de Contrapunto de A. Mudarra
- Fantasía VII de Dowland
- 4 Piezas de H. Purcell
- Sonatas de D. Scarlatti
- Fuga BWV1001 de J. S. Bach
- Preludio BWV998 o 997 de J. S. Bach
- Suite XVII de S. L. Weiss
- Introducción y variaciones sobre el tema de Malborough de Sor
- Introducción y variaciones sobre el tema de La Flauta Mágica, Op. 9, de Sor
- Variaciones Op. 107 y 112 de Giuliani
- Capricho árabe de F. Tárrega
- 12 Estudios (del núm. 1 al 6) de H. Villalobos
- Fandanguillo de J. Turina
- Elogio de la Danza de L. Brouwer
- Estudio núm. 20 de L. Brouwer
- Fuga nº 1 de L. Brouwer
- Homenaje a Tárrega de E. Pujol
- Homenaje a la muerte de C. Debussy, de M. de Falla